



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 12 de Junio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 534 /2019

VISTO:

El CUIJ N° A-01-00015324-5/2019, las Resoluciones de Presidencia N° 1121/17, N° 1393/17, N° 510/18 y N° 1155/18, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Agustin Iraola, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada por Res. Pres. N° 1121/17 y prorrogada mediante las Res. Pres. N° 1393/17, N° 510/18 y N° 1155/18, hasta el día 30 de noviembre de 2019 inclusive.

Que al Sr. Iraola, mediante las citadas Resoluciones se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, y actualmente solicita una prórroga de la misma, toda vez que ha sido designado nuevamente como Jefe de Despacho Relator Interino en la Vocalía XI del Dr. Duffy, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Sr. Agustin Iraola, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, concedida mediante Res. Pres. N° 1121/17 y prorrogada mediante las Res. Pres. N° 1393/17, N° 510/18 y N° 1155/18, hasta el día 30 de noviembre de 2019.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Agustin Iraola, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo

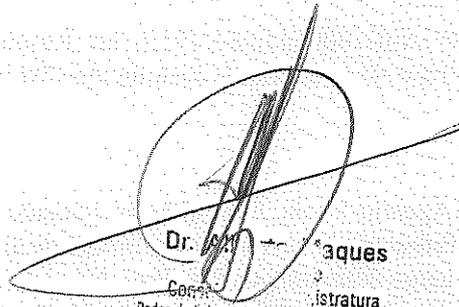


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

y Tributario N° 21, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 534 /2019


Dr. [illegible]
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires